

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

NOMBRA NUEVO FISCAL EN SUMARIO  
ADMINISTRATIVO QUE SE INDICA.-

CONCHALI, 20 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N° 438

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

VISTOS: Decreto Exento N° 1.511 del 16.11.2010; que ordeno Sumario Administrativo en la Dirección de Obras Municipal y Designo Fiscal; Decreto Exento N° 1.756 del 20.10.11. que Nombro Nuevo Fiscal; Decreto Exento N° 806 del 16.05.13. Nombra Nuevo Fiscal; Memorandum s/n de la Sra. Eliana Cartes; y TENIENDO PRESENTE el artículo N°127 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

DESIGNASE al funcionario don LEOPOLDO QUEZADA RUZ, como nuevo fiscal en Sumario Administrativo, ordenado instruir por Decreto Exento N° 1.511, del 16 de noviembre de 2010.

El Sr. Quezada se entenderá en comisión de servicios en la Dirección de Asesoría Jurídica para estos efectos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Fiscal Instructor, hecho ARCHIVESE.



*[Handwritten signature]*  
ABELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaria Municipal



*[Handwritten signature]*  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí

CSU/AFE/jqa.

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico - Adm. Municipal  
Personal y Remuneraciones

Fiscal Instructor: Sr. Leopoldo Quezada Ruz.

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MEMORANDUM: S/Nº /2014.-

DE: ELIANA CARTES HENRIQUEZ  
ASISTENTE SOCIAL - DIDECO

A: SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
ALCALDE DE CONCHALÍ

MAT. : Lo que indica.-

Respetuosamente saludo cordialmente a Usía, y vengo en solicitar recusación de fiscal nombrado por Decreto Nº 1.838, de fecha 14 de noviembre 2013, por la razón que a continuación expongo:

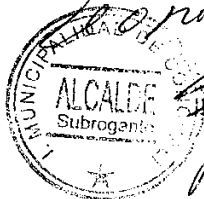
1.- Acogiéndome a retiro voluntario, con fecha 31 de marzo 2014, termino formal y legalmente mi etapa laboral en la I. Municipalidad de Conchalí.

En consideración que mantengo días de feriado legal comprometidos, el último día de trabajo efectivo es el día miércoles 19 de febrero de 2014, y en ese plazo es imposible realizar el ejercicio de fiscal instruido por Decreto precedentemente mencionado.

Por lo anteriormente expuesto, doy por realizada mi presentación, esperando su comprensión y buena acogida.

Saluda cordial y atentamente a Usía.,

*Dirigir Fiscal.*  
*Carla Henríquez*  
*18/02/2014*



ELIANA CARTES HENRIQUEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CONCHALÍ, martes, 18 de febrero de 2014-

ECH/-

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde
- Archivo/-